



Resolución Secretarial

N° 201 - 2019-MINCETUR

Lima, 03 de diciembre de 2019

Visto, el Memorandum N° 1692-2019-MINCETUR/VMT, del Viceministro de Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 426-2019-MINCETUR se autoriza el viaje del 30 de noviembre al 5 de diciembre de 2019, en comisión de servicios, de la señora Fedora Julia Martínez Grimaldo, Directora de la Dirección de Desarrollo Artesanal de la Dirección General de Artesanía del Viceministerio de Turismo;

Que, es necesario designar temporalmente a la persona que asumirá las funciones de Director de la Dirección de Desarrollo Artesanal;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que las personas contratadas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, pueden ser designadas temporalmente, entre otros, como Directivo Superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Con la opinión favorable de la Oficina de Personal, mediante el Informe N° 292-2019-MINCETUR/SG/OGA-OP/SDP, remitido con el Memorandum N° 2358-2019-MINCETUR/SG/OGA, de la Oficina General de Administración;

De conformidad con el artículo 10 de la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2005-MINCETUR, y sus modificatorias, y el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y la Resolución Ministerial N° 004-2018-MINCETUR.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la señora Cynthia Beatriz Zavalla Puccio, Directora de la Dirección de Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo de la Dirección General de Artesanía del Viceministerio de Turismo, para que ejerza las funciones de Directora de la Dirección de Desarrollo Artesanal, en adición a sus funciones, a partir de la fecha y en tanto dure la ausencia de su titular.



Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer que se publique la presente Resolución en el portal institucional del MINCETUR (www.gob.pe/mincetur).

Regístrese y comuníquese.




SILVANA PATRICIA ELIAS NARANJO
Secretaria General
MINCETUR

